

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno Interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 6 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes adunidos que el ejercicio de que consta el concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 23 del próximo mes de octubre, a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el Salón de Tapiceros del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 4, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 27 de septiembre de 1969. — El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—80.406)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DEL PERIODO DE VISTA DEL DESLINDE DEL MONTE NUMERO 5, "CERCA DEL CONCEJO", DE SOTO DEL REAL

Habiendo finalizado las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 5 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Cerca del Concejo", de la pertenencia de Soto del Real y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, correspondiente al día 11 de mayo de 1967 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soto del Real.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Princesa, número 22, tercero izquierda), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho,

debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—5.784)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización
SERVICIOS CENTRALES

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por estos Servicios Centrales en 8 de octubre de 1959, con el número 1.243 de registro, correspondiente a la fianza constituida en títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, correspondiente al arrendamiento a la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A.", de la fábrica deshidratadora de alfalfa de Cinco Casas (Ciudad Real), propiedad de este Instituto, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estos Servicios Centrales, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no sea entregado dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el citado resguardo sin valor ni efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia sin haberlo presentado.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario general (Firmado y rubricado).

(G. C.—5.789) (O.—80.387)

Colegio Oficial de Secretarios, Inter-ventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA PARA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

En virtud de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con el artículo 37 del vigente Reglamento Orgánico de Colegios de 31 de julio de 1953, reformado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, y teniendo en cuenta también lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial en sesión extraordinaria el día 19 de septiembre del año en curso, he acordado convocar a la Asamblea Provincial de este Colegio de Madrid para celebrar sesión extraordinaria en día 12 de octubre próximo y hora a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, calle Miguel Angel, número 25, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Quedar enterada del cese del Presidente don Tomás Blázquez, por imperativo de edad y propuesta de la Junta de Gobierno sobre petición de ingreso en la Orden del Mérito Civil.

3.º Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio para el ejercicio de 1970.

4.º Modificaciones y aclaraciones acordadas por la Junta de Gobierno del Colegio Nacional al Proyecto de Ley articulada sobre Régimen y Retribuciones de los funcionarios de Admón. Local, y ampliación a estas modificaciones y aclaraciones propuestas por los representantes en aquella Junta de las categorías 2.ª y tercera de Secretarios.

5.º Propositiones que se presenten por los señores colegiados antes del día 10 de octubre próximo.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general de todos los Colegiados a los que encarecidamente se ruega su asistencia a dicho acto.

Madrid, 26 de septiembre de 1969. — El Presidente del Colegio Provincial, Francisco Ruiz Fernández.

(G. C.—5.894)

Delegación de Hacienda de Madrid

Don Felipe Rodríguez Vicente, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago constar: Que el período voluntario de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al segundo semestre de 1969, dará comienzo el día 1 de octubre próximo y finalizará el día 15 de noviembre.

En las zonas de la capital las Oficinas recaudatorias estarán abiertas al público desde las quince a las diecinueve horas durante todo el período voluntario, y además, desde las nueve hasta las trece en los diez últimos días.

Se intentará el cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que este domicilio corresponda a vías públicas en las que deba efectuarse. Este intento de cobro se llevará a efecto en los días comprendidos entre el 1 de octubre y 5 de noviembre y dejará de realizarse respecto de aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos durante dos semestres sucesivos y al ser presentados para su cobro. Transcurrido el día 5 de noviembre sin que el contribuyente tenga noticias del intento de cobro a domicilio, cualquiera que sea su causa, deberá abonar sus tributos en la Oficina recaudatoria hasta el día 15 de dicho mes de noviembre.

Las Oficinas recaudatorias en las zonas de Madrid-capital están instaladas en los siguientes edificios:

Zona de Centro, calle Madera, número 1.

Zona de Latina, calle Toledo, número 52, segundo.

Zona de Universidad, calle Fuencarral, número 141.

Zona de Chamberí, calle Españolito, número 11.

Zona de Tetuán, calle San Raimundo, número 4.

Zona de Chamartín, calle Diego de León, número 65.

Zona de Ventas, calle Florencio Llorente, número 8.

Zona de Buenavista, calle García de Paredes, número 92.

Zona de Retiro-Mediodía, calle Costanilla de los Desamparados, número 21.

Zona de Arganzuela-Villaverde, calle Duque de Alba, número 9.

Zona de Carabancheles, calle San Isidro, número 7.

Zona de Vallecas, avenida Albufera, número 119.

Respecto de las zonas de Madrid-provincia, la cobranza se realizará de acuerdo con los siguientes itinerarios:

ZONA DE ALCALA DE HENARES

ALCALA DE HENARES, días 4 al 15 de noviembre; Ajalvir, día 7 de octubre; Algete, 8; Ambiente, 9; Anchuelo, 6; Camarma, 2; Campo Real, 23 y 24; Cobeña, 8; Corpa, 14; Coslada, 20 y 21; Daganzo, 7; Fresno, 7; Fuente el Saz, 16; Loeches, 17; Meco, 2; Mejorada, 3; Nuevo Baztán, 15; Olmeda, 15; Orusco, 9; Paracuellos, 8; Pezuela, 14; Pozuelo, 17; Rivas, 3; Ribatejada, 7; San Fernando, 20 y 21; Santorcaz, 6; Santos, 6; Torrejón, 28 y 29; Torres, 17; Valdeavero, 2; Valdeolmos, 8; Valdeterres, 16; Valdilecha, 23 y 24; Valverde, 15; Velilla, 3; Villalbilla, 14; Villar del Olmo, 9.

Durante los días del 6 al 15 de noviembre se podrá pagar todos los pueblos en la capitalidad de la Zona (Alcalá de Henares, calle de Santa María la Rica, número 1).

ZONA DE COLMENAR VIEJO

COLMENAR VIEJO, días 20 al 24 de octubre; Alcobendas, 7 al 10; Becerril de la Sierra, 13; Boalo (El), 15; Guadalix de la Sierra, 2 y 3; Hoyo de Manzanares, 13; Manzanares el Real, 2; Miraflores de la Sierra, 2 y 3; Molar (El), 7; Moralzarzal, 15; Navacerrada, 25; Pedrezuela, 14; San Agustín de Guadalix, 7; San Sebastián de los Reyes, 8 y 9; Soto del Real, 3; Talamanca del Jarama, 14; Valdepiélagos, 14.

ZONA DE ARANJUEZ

ARANJUEZ (capitalidad), días 6 al 15 de noviembre; Arganda del Rey, días 13 al 17 de octubre; Belmonte de Tajo, 3; Brea de Tajo, 21; Carabaña, 13 y 14;

Colmenar de Oreja, 6 al 10; Chinchón, 13 al 17; Estremera, 22 y 23; Fuentidueña de Tajo, 3; Morata de Tajuña, 6 al 9; Perales de Tajuña, 8 y 9; Tielmes de Tajuña, 15 y 16; Valdaracete, 20 y 21; Valdellaguna, 3; Willaconejos, 6 y 7; Villamanrique de Tajo, 3; Villarejo de Salvanés, 21 al 24.

ZONA DE GETAFE

GETAFE, días 6 al 15 de noviembre; Alcorcón, días 8, 9, 10 y 11 de octubre; Batres, 6; Casarrubuelos, 6; Ciempozuelos, 14, 15, 16 y 17; Cubas, 6; Fuenlabrada, 7 y 8; Griñón, 6 y 7; Humanes de Madrid, 20; Leganés, 13 al 17; Moraleja de Enmedio, 1; Móstoles, 14 al 17; Parla, 7 y 8; Pinto, 21 al 24; San Martín de la Vega, 9 y 10; Serranillos, 6; Titulcia, 9; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2 y 3; Valdemoro, 20 y 21.

ZONA DE NAVALCARNERO

NAVALCARNERO, días 6 al 15 de noviembre; Alamo (El), día 8 de octubre; Aldea del Fresno, 10; Arroyomolinos, día 6 de noviembre; Boadilla del Monte, día 7 de octubre; Brunete, 16; Chapinería, 15; Pozuelo de Alarcón, 1 al 4; Quijorna, 16; Sevilla la Nueva, 13; Villamanta, 10; Villamantilla, 13; Villanueva de la Cañada, 16; Villanueva de Perales, 13; Villaviciosa de Odón, 7 y 8.

ZONA DE SAN LORENZO

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 6 al 15 de noviembre; Alpedrete, día 14 de octubre; Cercedilla, 14 y 15; Colmenar del Arroyo, 2; Colmenarejo, 8; Collado Mediano, 14; Collado Villalba, 20 al 22; Escorial (El), 6 y 7; Fresnedillas, 2; Galapagar, 8 y 9; Guadarrama, 15; Majadahonda, 20 y 21; Molinos (Los), 15; Navalagamella, 3; Robledo de Chavela, 2; Rozas (Las), 8 y 9; Santa María de la Alameda, 6; Torrelodones, 9 y 10; Valdemajano, 2; Valdemorillo, 3; Villanueva del Pardillo, 3; Zarzalejo, 6.

En San Lorenzo, desde el día 6 al 15 de noviembre, se cobran todos los pueblos de la Zona en la calle de San Francisco, número 3.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 18 al 24 de octubre; Cadalso de los Vidrios, 9 y 10; Cenicientos, 14 y 15; Navas del Rey, 6; Pelayos de la Presa, 6; Rozas de Puerto Real, 13; Villa del Prado, 7 y 8.

San Martín de Valdeiglesias y todos los pueblos de la Zona, en la calle Ramón y Cajal, número 8, de San Martín, los días 6 al 15 de noviembre.

ZONA DE TORRELAGUNA

TORRELAGUNA, días 1 de octubre al 15 de noviembre; Acebeda (La), día 16 de octubre; Alameda del Valle, 8; Atazar (El), 8; Berruero (El), 22; Berzosa del Lozoya, 18; Braojos, 11; Buitrago, 25; Bustarviejo, 9 y 10; Cabanillas de la Sierra, 16; Cabrera (La), 24; Canencia, 29; Cervera de Buitrago, 21; Garganta de los Montes, 20; Gargantilla, 10; Gascones, 15; Hiruela (La), 7; Horcajo de la Sierra, 14; Horcajuelo, 17; Lozoya, 9; Lozoyuela, 31; Madarcos, 14; Mangirón, 28; Montejo de la Sierra, 17; Navalafuente, 15; Navarredonda, 10; Navas de Buitrago, 28; Oteruelo del Valle, 6; Paredes de Buitrago, 18; Patones, 30; Pinilla del Valle, 8; Piñuécar, 11; Prádena del Rincón, 17; Puebla de la Sierra, 6; Rascafría, 6 y 7; Redueña, 28; Robledillo de la Jara, 21; Robregordo, 16; Serna (La), 11; Serrada, 18; Sieteiglesias, 22; Somosierra, 16; Torremocha de Jarama, 29; Valdemanco, 13; Vellón (El), 20; Venturada, 17; Villavieja del Lozoya, 15.

Durante los días 6 al 15 de noviembre, se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

En poblaciones en las que existan entidades bancarias o Cajas de Ahorros, los contribuyentes o sus representantes podrán realizar el pago de sus recibos domiciliando el pago en ellas o comisionándolas para su abono.

Finalizado el período voluntario que se menciona, 1 de octubre al 15 de noviembre, todos los recibos no satisfechos incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si el abono se realiza en las Oficinas

recaudatorias de las capitalidades de Zona durante los días hábiles de la primera decena del mes dediciembre.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—
El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—5.783)

Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

EDICTOS

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por doña Manuela Ruiz de Saavedra en su testamento de 14 de agosto de 1736, ante el Escribano don José Francisco de Silva, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.790)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por Su Majestad el Rey Felipe V, en virtud de la Real Cédula de cesión de 10 de febrero de 1702, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.791)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por don Francisco de Losa en escritura de censo otorgada el 29 de agosto de 1767, ante Félix Rodríguez, Escribano Real, por don José de la Rocha Betancourt, testamento de dicho señor, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.792)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por la hermana de doña María Josefa Muñoz y Salazar, en virtud de donación del año 1918, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus benefi-

cios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.793)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por don Alejandro de la Torre, en virtud de donación contabilizada el 4 de enero de 1918, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.794)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por don Manuel González Arnau, en virtud de donación contabilizada el 3 de enero de 1918, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.795)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por don Ricardo Alfaro y Muñilla, en virtud de donación de 5 de mayo de 1927, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.796)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por don José Perogordo Camacho, en virtud de donación de fecha 27 de junio de 1944, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones

o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.797)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por doña Valentina Aragón y Cano en su testamento ológrafo protocolizado el 14 de noviembre de 1934, ante el Notario que fué de Madrid don José María de la Torre Izquierdo, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.798)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por don Antonio Sáez de Varanda Encabo en su testamento de 19 de julio de 1933, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.799)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica establecida por doña Dolores Corrochano Casanova en escritura pública de donación otorgada el 4 de abril de 1932, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Vicepresidente, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.800)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la disposición benéfica denominada "Fundación Lamet", constituida en esta capital por don Pedro Lamet Orozco, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1912, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de est

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de septiembre de 1969.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.801)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como de Beneficencia docente de la Fundación denominada "Fundación Pedro Sánchez Díaz", instituida en la Universidad de esta capital por doña Amelia Ariza Núñez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1912, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.802)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores de la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Barnett, S. A. — Colombia, 50. — Junta 13-222. — Fabricación de productos de aucho. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia contable 10.981-107.
Nervión Spie, S. A. — Hermosilla, 19. — Junta 01-900/c. — Servicios de estudios proyectos. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 11.787-7.
Barcelona, Galletas y Chocolates Solsoa Riús. — Nierenberg, 19. — Junta 03-20/g. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 13.120-9. — Menor de comestibles.

Fermasa. — Joaquín García Morato, 64. — Junta 22-860/lm. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 22-860/lm.

Muñoz Serrano, Angel. — San Andrés, número 28. — Junta 03-620/fi. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de comestibles (especial). — Referencia número 14.378. — Cantidad a ingresar: 2.436 pesetas.

González Irola, Patricio. — Bolivia, 22. — Junta 03-620/g. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 6, Chamartín.) — Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas. — Referencia contable 15.486.

López Núñez, Francisco. — Colombia, número 8. — Junta 03-620/g. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 6, Chamartín.) — Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas. — Referencia contable 15.492.

García Rodríguez, Bonifacio. — Mercado General Mola, 47. — Junta 03-620/g. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 6, Chamartín.) — Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas. — Referencia contable 15.506.

Pablo García, Jesús de. — Luchana, 6. — Junta 03-620/e. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de comestibles. (Zona 4, Chamberí.) — Cantidad a ingresar: 26.944 pesetas. — Referencia contable número 15.679.

Gómez Palacios, Honorio. — Feijóo, 7. — Junta 03-620/e. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. — Cantidad a ingresar: 1.256 pesetas. — Referencia contable 15.761.

Pato Álvarez, Elena. — Sepúlveda, 31. — Junta 03-620/y. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de comestibles. (Zona 11, Carabanchel.) — Cantidad a ingresar: 644 pesetas. — Referencia contable 16.035.

Monzón Delgado, Ramona. — Fernán Caballero, 26. — Junta 03-620/m. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 12, Vallecas.) — Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas. — Referencia contable 16.383.

Macías Moya, María. — Dr. Salgado, 6. — Junta 03-620/m. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 12, Vallecas.) — Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas. — Referencia contable 16.417.

Jiménez Jiménez, Marcial. — Sierra Carbonera, 40 y 42. — Junta 03-620/m. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 12, Vallecas.) — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas. — Referencia contable 16.422.

Adrián Álvarez, Francisco. — Nuestra Señora del Pilar, 76. — Junta 03-620/h. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 7, Ventas.) — Cantidad a ingresar: 2.044 pesetas. — Referencia contable 16.678.

Alonso Gómez, Juan. — Paseo Almenndrales, 32. — Junta 03-620/k. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 10, Arganzuela.) — Cantidad a ingresar: 2.044 pesetas. — Referencia contable 16.968.

García Yuste, Andrés. — S. Pedro, 10. — Junta 03-620/k. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 10, Arganzuela.) — Cantidad a ingresar: 672 pesetas. — Referencia contable 17.007.

López López, Milagros. — Comandante Fortea, 77. — Junta 03-620/i. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 11, Carabanchel.) — Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas. — Referencia contable 17.229.

Aguilera Caballero, Sixto. — Navas del Rey, 59. — Junta 03-620/l. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de ultramarinos. (Zona 11, Carabanchel.) — Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas. — Referencia contable 17.259.

Martín Martín, Juan. — Lagasca, 49. — Junta 11-601. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Mayor de aves, huevos y caza (Mayoristas). — Referencia contable número 17.354-67.

Plaza Gil, Basilio. — Sierra Molina, 22. — Junta 08-60/ji. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: pesetas 96.772. — Referencia contable 17.675. — Venta de edificaciones.

Gómez Díez, Aquilino. — Buendía, 29.

Junta 08-60/ji. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 51.131 pesetas. — Referencia contable 17.681. — Venta de edificaciones.

Magallanes Fuentes, Dionisio. — Avenida José Antonio, 56. — Junta 15-663/a. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Menor de aparatos electrodomésticos. — Cantidad a ingresar: 59.626 pesetas. — Referencia 18.823.

Tirado García, Luis. — Hortaleza, 96. — Junta 03-60/b. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 1, Centro.) — Cantidad a ingresar: 4.104 pesetas. — Referencia 18.879.

González Jiménez, Antonio. — Jordán, número 11. — Junta 22-860/ab. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 21.225 pesetas. — Referencia contable 19.187.

Castro Blasco, Arturo. — Matilde Garbo, 284. — Junta 22-860/ab. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 1.667 pesetas. — Referencia contable 19.330.

Cabrero Arranz, Julián. — San Andrés, número 24. — Junta 22-860/hk. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 9.939 pesetas. — Referencia contable 19.369.

Besora Lladó, Pedro. — Jesús del Valle, 16. — Junta 22-860/hk. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 8.348 pesetas. — Referencia contable número 19.384.

Córdoba Moraleta, Heriberto-Díaz. — San Bernardo, 126. — Junta 22-860/hk. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 4.407 pesetas. — Referencia contable 19.438.

Cañón Presa, Antonina. — San Manuel, número 1. — Junta 22-860/hk. — Año 1976. — Contraído en 1969. — Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 2.394 pesetas. — Referencia contable 19.447.

Cadevilla Baldeón, Bonifacio. — Paseo de Peralés, 54. — Junta 22-860/hk. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 4.812 pesetas. — Referencia contable número 19.454.

Briego Romero, Teresa. — Nicolás Sánchez, 58. — Junta 22-860/hk. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 2.672 pesetas. — Referencia contable número 19.499.

Álvarez Zapardiel, Julián. — García de Paredes, 5. — Junta 22-860/hk. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 1.602 pesetas. — Referencia contable 19.533.

Autos Mary, S. L. — Saldaña, 12. — Junta 22-933. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por viajeros en coches de turismo con y sin conductor. — Referencia contable 19.571-79.

Carmona Castillo, Alfonso. — Torrecilla, 10. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 13.217 pesetas. — Referencia contable 19.808.

Naranjo Jiménez, Antonio. — Arapiles, número 3. — Cantidad a ingresar: 36.900 pesetas. — Referencia contable 19.749. — Junta 22-933. — Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.

Martín Cogolludo, Andrés. — Pilar Nogueira, 2. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 9.632 pesetas. — Referencia contable 19.836.

García Martín, Tomás. — Vicente Camarón, 10. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 10.751 pesetas. — Referencia contable 19.844.

García Huéscar, Juan Antonio. — Arro-

yo del Olivar, 56. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 3.904 pesetas. — Referencia contable 19.932.

Encarnación Yfuego, Josefa. — General Ricardos, 12. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas. — Referencia contable 19.973.

Mauri Pedrero, Pilar. — Guadarrama, número 11. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 4.042 pesetas. — Referencia contable 20.031.

Rodríguez Mayoral, Julián. — Paseo de Extremadura, 111. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas. — Referencia contable 20.079.

Martín Escudero, Rafael. — Treviño, 1. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas. — Referencia contable 20.081.

Castell Romero, Luis. — Doña Berenguela, 18. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas. — Referencia contable 20.082.

Hidalgo Martínez, Victorio. — Valde-ribas, 16. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 2.276 pesetas. — Referencia contable 20.116.

Sánchez Antonio, Zoilo. — Rodríguez Espinosa, 2. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 1.923 pesetas. — Referencia contable 20.124.

Almacenes Villaverde, S. A. — Eloy Gonzalo. — Junta 21-623/a. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia contable 20.636-11. — Menor de tejidos (Grupo especial).

Zagora, S. A. — Reina, 31. — Junta 12-850/o. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Restaurante de 1.ª categoría. — Referencia contable 20.678-57.

Mario Suvilla, S. A. — Velázquez, 80. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Restaurante de 1.ª categoría. — Junta 12-850/o. — Referencia contable 20.678-45.

Cuesta Rodríguez, María de las Mercedes. — San Fernando, 43. — Junta 03-60/i. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 11, Carabanchel.) — Cantidad a ingresar: 3.104 pesetas. — Referencia contable 20.942.

Rueda Sánchez, Angel. — Guadarrama, número 28. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 1.923 pesetas. — Referencia contable 20.133.

Arranz Santos, Abilio. — Plaza Infanta Isabel, 21. — Junta 22-860/eg. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 1.923 pesetas. — Referencia contable 20.141.

Retuerce Sánchez, José. — Avenida José Antonio, 58. — Junta 12-850/o. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Restaurantes de 1.ª categoría. — Cantidad a ingresar: 167.876 pesetas. — Referencia contable 20.680.

Aparicio Romero, Plácida. — Plaza del Emperador Carlos V, 9. — Junta 12-850/o. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Restaurantes de 1.ª categoría. — Cantidad a ingresar: 44.682 pesetas. — Referencia contable 20.703.

Provincia Moratalla, Angel. — Carlos Aurioles, 17. — Junta 03-60/mn. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 12, Vallecas y pueblos.) — Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas. — Referencia contable 20.907.

Rodríguez Casado, Epifanio. — María del Carmen, 29. — Junta 03-60/l. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 11, Carabanchel.) — Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas. — Referencia contable 20.958.

Esteso Paños, Añeña. — Avenida de Oporto, 18. — Junta 03-60/l. — Año

1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 11, Carabanchelles.) — Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas. — Referencia contable 20.971.

Blanco Aledro, Lorenza. — Inmaculada Concepción, 19. — Junta 03-60/k. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 10, Arganzuela-Villaverde.) — Cantidad a ingresar: 4.504 pesetas. — Referencia contable 21.047.

Garrido Simón, Pilar. — Antonio López, 49. — Junta 03-60/k. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 10, Arganzuela-Villaverde.) — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Referencia contable 21.049.

Panificadora Hortaleza, S. A. — López de Hoyos, 395. — Junta 03-60/g. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 6, Chamartín.) — Referencia contable 21.250-43.

García Tapia Azpeitia, José Antonio. — Zurbano, 93. — Junta 03-60/f. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Confiterías y pastelerías. (Zona 5, Tetuán.) — Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas. — Referencia contable 21.353.

Marrón y Quelle, S. L. — San Martín, número 3. — Junta 22-90. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Agencias de transportes. — Referencia contable 23.171-65.

Sucesores de A. Pastor, S. L. — Joaquín García Morato, 78. — Junta 15-502/a. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Talleres mecánicos en general. (Zona 5, Chamberí.) — Referencia contable número 4.366-14.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.427)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 143.268 de entrada y 338.526 de registro, correspondiente 31 de mayo de 1967, en metálico, sin interés, pesetas 60.000, propiedad "Sociedad Anónima Española de Tubos Meuse", Delegación en Madrid, garantía concurso Ministerio Obras Públicas adquisición 200 metros de tubería para tubos de testigo y 850 metros para coronas (14.019/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de septiembre de 1969. — El Administrador (Firmado).
(A.—6.826)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 500.313 de entrada y 7.298 de registro, correspondiente 5 de mayo de 1966, propiedad "Banco Popular Español", Cédulas Inversiones A, garantía D. Antonio López Pórras, en obras construcción tramos Leonís del Carpio al Traperío de las Bazuelas y de los Frailes (Córdoba), 284.000 pesetas (17.148/69).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de septiembre de 1969. — El Administrador (Firmado).
(A.—6.830)

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 28.374 a favor de don Mariano López Torrente (expediente número 16.074/69).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 10 de septiembre de 1969. — El Administrador (Firmado).

(A.—6.743)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra don Emilio Rubio Ruiz, por débitos de Tráfico de Empresas, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y derechos de traspaso del local industrial dedicado a tapicería, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de octubre de 1969, y hora de las diez, en el local de esta Recaudación, sito en la calle de España, núm. 11, bajo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Notifícase esta providencia al deudor, al depositario y al propietario del local y anúnciese al público por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a veintisiete mil setecientas noventa y ocho pesetas (27.798).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Efectos que se subastan

Lote único. — Los derechos de traspaso del local industrial sito en la calle de Almagro, núm. 14, bajo, tienda segunda, dedicado a tapicería. Tasación: pesetas 500.000. Postura admisible: 333.333,34 pesetas.

3.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente del lote que se intenta licitar.

4.º Que el deudor puede liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierito total que se persigue.

5.º Que el local industrial cuyos derechos de traspaso se intentan subastar puede ser reconocido por las personas que se interesen en su adquisición, avisando al depositario nombrado por la Recaudación, don Luciano Matas Escudero, en la calle Maudes, núm. 26, teléfono 233 02 39.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así

lo dispone la norma cuarta del artículo 93 del Estatuto de Recaudación. El artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955 y Texto Refundido y demás disposiciones, dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario, o sea de treinta días hábiles, que el arrendador podrá utilizar a partir del siguiente en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

El artículo 32, número 2, de dicho Texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública y, una vez autorizada por el Notario que en turno le corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo para que, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuere notificado la realización del traspaso conforme determina el artículo 36.

Para en su día dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de arrendamiento.

Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente, así como los gastos de escritura y demás que posteriormente se originen.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado 9.º del artículo 99 del Texto Refundido a que nos venimos refiriendo.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 17 de septiembre de 1969. — El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.
(G.—6.429)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

En sesión Plenaria de 16 del presente mes, este Ayuntamiento acordó la imposición de exacciones para el ejercicio económico de 1970 y sus respectivas ordenanzas fiscales en la forma que seguidamente se relacionan:

Ordenanzas de 1969 prorrogadas para 1970

NUMERO. — DENOMINACION

2. — Concesión de placas, patentes y otros distintivos.
3. — Sobre licencias de obras.
4. — Inspección motores, transformadores, instalaciones y establecimientos industriales.
5. — Prestación de servicios en el Madero municipal.
6. — Sobre el Cementerio municipal y concesión de sepulturas.
7. — Licencias para industrias callejeras y en ambulancia.
8. — Contribuciones especiales.
9. — Recargo licencia fiscal industrial.
10. — Contribución de usos y consumos.
11. — No fiscal sobre la tenencia de perros.
12. — Prestación personal y de transportes.
13. — Participación en arbitrios o recargos provinciales.

14. — Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

15. — Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

17. — Recargos sobre la contribución de utilidades.

18. — Saca de arenas y otros materiales de construcción.

19. — No fiscal sobre accesos a los lugares saca de arenas.

23. — Puestos, casetas, barracas y otros de venta en vía pública.

24. — Mesas de los cafés.

25. — Circulación de vehículos por la vía pública.

Ordenanzas de 1969 modificadas para 1970

1. — Tasas por documentos que entienda la Administración, sello municipal.

16. — Escaparates, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública.

20. — Postes, palomillas y otros sobre la vía pública.

22. — Apertura de establecimientos.

26. — Recogida de basuras domiciliarias y otras.

De nueva imposición para 1970

27. — Vallas, puntales, etc., en la vía pública.

28. — Entrada de carruajes en edificios particulares.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 219 del Reglamento de Hacienda Municipal y 722 de la ley de Régimen Local, el expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para admitir toda clase de observaciones y reclamaciones.

Alcobendas, a 17 de septiembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—5.735)

(X.—5.387)

En sesión Plenaria de 16 de los corrientes, este Ayuntamiento acordó la imposición de exacciones para el próximo ejercicio económico de 1970 y sus respectivas ordenanzas fiscales, entre las que se halla la del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, que es prórroga sin modificación alguna de la que está en vigor en el actual año de 1969.

Los índices de valoración permanecen inalterables para el año de 1970, en la misma forma que fueron aprobados para 1969, ya que el último trienio aprobado comprende 1969 a 1971.

El expediente por separado del resto de las ordenanzas queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para admitir reclamaciones.

Alcobendas, a 17 de septiembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—5.736)

(X.—5.388)

CENICIENTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones se encuentran expuestas al público las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de piñón en el monte de Propios número 51 del Catálogo, denominado "Albercas y Alberquillas", a fin de que contra las mismas se presenten aquellas reclamaciones que fueran justas por las personas naturales o jurídicas interesadas en el plazo de ocho días.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y con carácter de urgencia por lo avanzado de la época, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez hábiles también, a partir del párrafo anterior y a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia la subasta del aprovechamiento de piñas, de la campaña de 1969-70, del monte antes anunciado, bajo el tipo de licitación de 10.000 pesetas y el precio índice de 20.000 pesetas.

Del importe de la adjudicación corresponderá el 85 por 100 al Ayuntamiento, como entidad propietaria del monte, y será ingresado el 15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de Madrid, a fin de obtener la licencia del aprovechamiento. La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 10 por 100 del precio del remate. Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de

la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior del anunciado para la subasta.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario, ingresando íntegramente en Arcas municipales el 85 por 100 del importe ofrecido, sin detracción alguna.

El pliego de condiciones facultativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha de la admisión de pliegos.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera, y a la misma hora.

Cenicientos, 18 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.737) (O.—80.359)

HUMANES

Por parte de don Angel Lillo García se ha solicitado licencia para instalar industria para fabricación de distintos elementos de escayola en tamaños tipificados, así como piedra artificial, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Humanes, a 19 de septiembre de 1969. El Alcalde, Andrés Alvarez.
(G. C.—5.738) (O.—80.360)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santiago Beñía Alvarez ha solicitado licencia para instalar una estación de engrase y lavado de automóviles en la calle García y Alvarez, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 18 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.739) (O.—80.361)

ALCORCON

Don Gervasio Jabonero Caballero solicita autorización para instalar venta de leche y derivados lácteos en la plaza San Juan de Cobas, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de septiembre de 1969. El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—5.740) (O.—80.362)

Don Antonio Bravo Pareja solicita autorización para instalar ultramarinos en la calle de Cáceres, 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de septiembre de 1969. El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—5.741) (O.—80.363)

Doña Irene Santos Santoyo solicita autorización para instalar droguería y perfumería en la calle de T. Bellas, 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de septiembre de 1969. El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—5.742) (O.—80.364)

PELAYOS DE LA PRESA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto extraordinario red. de saneamiento y distribu-

ción agua potable a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pelayos de la Presa, a 18 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.743) (O.—80.365)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario, vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pelayos de la Presa, a 18 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.744) (O.—80.366)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto extraordinario de reparación de Casa Consistorial, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pelayos de la Presa, a 18 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.745) (O.—80.367)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Doña Elisa Rodríguez Perdiguero solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en la calle de Pedro del Campo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre.
(G. C.—5.746) (O.—80.368)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Basés extractadas para el concurso de Agente Ejecutivo:

1.º Cargo que se convoca: Agente Ejecutivo.

2.º Carácter del cargo: contratado.

3.º Requisitos: a) español y mayor de edad; b) adicto a los principios del Movimiento Nacional; c) no ser condenado por malversación de caudales públicos o hallarse procesado; d) observar buena conducta; e) carecer de antecedentes penales; f) no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su misión; g) no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

4.º Modo de solicitarlo: Instancia al ilustrísimo señor Alcalde.

5.º Plazo presentación: Treinta días hábiles.

6.º Fianza: 40.000 pesetas en cualquiera de los casos que autoriza el artículo 75 del Reglamento de Contratación o en cualquier otro que expresamente autorice la Dirección General.

7.º Derechos de concurso: 100 pesetas.

8.º Tribunal: Comisión Municipal Permanente previo informe solicitudes por los señores Interventor, Depositario y por la Comisión Municipal de Hacienda.

9.º Duración del cargo: Tres años, pudiendo prorrogarse tácitamente por otros tres años.

10.º Emolumentos: 15 por 100 del recargo, siendo el 5 por 100 restante para la Corporación.

11.º Rendición de cuentas: Quince primeros días de enero y julio respecto al semestre anterior.

12.º Perjuicio de valores: Si dejase transcurrir dos años sin realizar el cobro o sin formalizar la data correspondiente perjuicio en primer grado. Si transcurriese un nuevo plazo de tres años el perjuicio sería en segundo grado, debiendo ingresar el 50 por 100 del importe de los valores perjudicados.

El expediente obra en Secretaría a disposición de los interesados.

La justificación de requisitos exigidos sólo será necesaria para quien obtenga el nombramiento.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.
(G. C.—5.749) (O.—80.369)

TORREMOCHA DE JARAMA

Por quince días hábiles queda en exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general de Presupuesto, la de Administración de Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del año de 1968, durante cuyo plazo, y ocho días más, pueden formularse reclamaciones.

Torremocha de Jarama, 16 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Julio Martín.
(G. C.—5.751) (O.—80.371)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en juicio ejecutivo instado por "Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, S. A.", contra doña Isabel López López, asistida de su marido don Aurelio Martín Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas a la demandada, siguientes:

Primera. Terreno de labor y encinado, en término de Monterrubio de la Serena, conocido por "La Florida", al sitio de las "Ratas", de veintitrés hectáreas, cuarenta y siete áreas y ochenta y siete centiáreas. Finca número siete mil trescientos treinta y siete del Registro de la Propiedad de Castuera.

Segunda. Cuarta parte indivisa de un terreno en Monterrubio de la Serena, al sitio del "Casar", de treinta y dos áreas veinte centiáreas. Finca número cinco mil cuatrocientos noventa y ocho del mismo Registro; y

Tercera. Mitad indivisa de una cerca o solar en Monterrubio de la Serena, en la calle del Chamorro, sin número de gobierno, de dos áreas y sesenta y ocho centiáreas. Finca número siete mil trescientos cuarenta del mismo Registro.

Cuya subasta de dichas fincas, por separado, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en la del de igual clase de Castuera, el día siete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de las fincas que se subastan es el de doscientas mil pesetas la primera, mil quinientas pesetas el de la segunda y quince mil pesetas el de la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que deseen licitar.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca o fincas que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—6.803)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Rafael Carrión Romero, contra don Olegario Martín Cuenca, mayor de edad y vecino de Madrid, avenida de Palomeras, ciento doce, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consisten en los siguientes lotes:

Primero. Un coche furgoneta, marca "Renault 4-L", matrícula M-617.764, valorado en treinta mil pesetas.

Segundo. Los derechos de traspaso del local de negocio establecido en la avenida de Palomeras, ciento doce, hoy moderno ciento cincuenta y dos, valorados en cuarenta mil pesetas.

Pada dicho acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de cada lote, independientemente, el de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera

En cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—6.788)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Faustino Valdés Muñoz de Morales, sobre reclamación de noventa mil doscientas setenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Faustino Valdés Muñoz de Morales, en la calle de José Antonio, ocho, Ciempozuelos, y que son los siguientes:

Un camión, marca "Sava-Austin", matrícula M-501.886, en funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.
(A.—6.795)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y TRASLADO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, bajo el número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Empresa Industrial de Construcciones, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, los anteriores periódico y escrito unánse a los autos de su razón, y en ejecución de la sentencia firme de remate dictada en estos autos, procedase a la valoración de los bienes muebles embargados a la ejecutada, "Empresa Industrial de Construcciones, S. A.", teniéndose por designado como Perito para llevarla a efecto al tasador judicial que se propone, don Tomás Martín Moreno, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo, dese conocimiento de tal nombramiento a la ejecutada, pero no como se pide en los estrados del Juzgado, sino por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y término del artículo mil cuatrocientos ochenta y cuatro y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en su caso, lleve a efecto su cometido dicho Perito, presentando el oportuno informe. Lo mandó y firma Su Señoría, de que foy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. Ante mí: Avelino Rodicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor Representante legal de la "Empresa Industrial de Construcciones, S. A.", a los fines y término acordados, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.787)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos incidentales instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre de doña María Angeles Hortelano Vicente, contra su esposo don Julio César Giordano Barilari y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de mayor cuantía sobre nulidad del matrimonio, en los que por providencia de este día se ha acordado emplazar al referido demandado, don Julio César Giordano Barilari, en ignorado paradero, por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en tales autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el procedimiento solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para su inserción en BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.

(C.—32.073)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Moral Lirola, en representación de doña Agustina Ruiz-Tapiador y Vallado, contra doña Josefina García Fernández, de esta vecindad, calle de Maudes, treinta y cuatro, para la efectividad de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, cinco mil quinientas cincuenta y cin-

co pesetas con cincuenta y tres céntimos de intereses vencidos y sesenta y ocho mil pesetas para costas e intereses posteriores, habiéndose constituido hipoteca sobre la vivienda en planta baja letra A de la casa número treinta y cuatro de la calle de Maudes, de esta capital, y linda: frente, anteportal, portal, rellano de la escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, calle de Maudes; izquierda, patio de servicio Oeste y piso letra G, y fondo, el mismo patio y solar número treinta y dos de la misma calle. Mide setenta metros cuadrados y se compone de hall, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa y tiene una cuota de participación de 4,128 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, libro mil doscientos setenta y ocho, tomo novecientos setenta y ocho, sección segunda, folio cuarenta y nueve, finca treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete, inscripción primera.

En dicho procedimiento se reclamó la certificación prevenida en la regla cuarta y apareciendo de la misma que con posterioridad a tal hipoteca doña Josefina García Fernández emitió dos obligaciones hipotecarias representadas por dos títulos de veinticinco mil pesetas cada uno, constituyéndose hipoteca que fué inscrita y se refiere a la inscripción séptima, por el presente se notifica al tenedor o tenedores de los títulos referidos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, la existencia del presente procedimiento, conforme previene la regla quinta del citado artículo ciento treinta y uno, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate al importe del crédito y demás responsabilidades aseguradas con la hipoteca base de este juicio.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.790)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo instados por "Tréma-Osnur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Esteban Amador Pérez, mayor de edad, con domicilio en Inmaculada Concepción, número veinticinco, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una furgoneta, marca "Sava-Austin", modelo J-4, matrícula M-588.887. Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Para su remate se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresado vehículo sale a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que lo fué para la segunda subasta, o sea seis mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la suma o precio en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación

necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.799)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia dictada en el expediente que sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Efigenia Aguilar Gutiérrez, natural que fué de Madrid, donde falleció el día doce de mayo del corriente año, en estado de viuda de don Manuel Poveda Barbero, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, ni hijos naturales reconocidos, y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo don Alfredo Aguilar Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en esta capital, calle de Canarias, número veintisiete, por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho estimen convenir.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.753)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de diligencias preparatorias número 101-1966, seguidas en este Juzgado contra Lázaro Serradilla Muñoz, por imprudencia, se acordó por providencia de hoy sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo, a las once horas, el coche embargado a dicho inculcado, matrícula ZA-3.908, marca "Renault", por la cantidad de 28.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, y se advierte a los licitadores lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el coche se encuentra depositado en el Parque de Caño Roto, número 118, a disposición de quien quiera examinarle.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.071)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Marcelino Paradelá Málaga, contra doña Elena Alonso Blanco, asistida de su esposo, sobre pago de treinta mil setecientas pesetas de principal y veinte mil pesetas más calculadas para costas, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a la referida demandada, asistida de su esposo, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía, y haciéndose constar haber sido embargado en estos autos sin previo requie-

rimiento al pago por desconorse el domicilio de la demandada, y como de la propiedad de la misma, el automóvil "Seat 600 D", matrícula M-488.802, y que las copias de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a doña Elena Alonso Blanco, asistida de su esposo, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—6.794)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en auto dictado en veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ha despachado ejecución a instancia de la entidad "Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa", contra los bienes y rentas de la sociedad "Unión Cantabro Asturiana, S. A.", por la cantidad de cincuenta y un mil ochocientos veinte pesetas de principal y veintisiete mil cuatrocientas once pesetas con ochenta céntimos que han sido presupuestadas, sin perjuicio de liquidación, para gastos de protesto, intereses legales y costas, y en su consecuencia, por medio de la presente se cita de remate al señor director gerente o legal representante de "Unión Cantabro Asturiana, Sociedad Anónima", para que en el término de nueve días se oponga a la presente ejecución, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador, previéndole que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin notificarla ni hacerla otras citaciones que las determinadas en la Ley, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de la propiedad de dicha sociedad demandada, sin hacer el previo requerimiento de pago personal, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al señor director, gerente o legal representante de "Unión Cantabro Asturiana, S. A.", extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—6.789)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad "Metalotécnica, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Luis Carballo Hernández, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de esta capital, calle Puerto del Rey, doce, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, las siguientes máquinas embargadas al demandado:

Una pala cargadora JCB-4, y una excavadora hidráulica, marca "Liebherr", modelo A-360, usada, número de serie HB 3285 360/A 242, número de motor A31 514 3697585/87.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, que rebajado el veinticinco por ciento del precio de tasación de las máquinas, quedará reducido a seiscientos mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar pre-

viamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de suabasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, advirtiéndose además, que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, pudiendo ser examinados por quienes le interese hacerlo.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.802)

TORRIJOS

EDICTO

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Torrijos, en funciones de éste de primera instancia, en sustitución legal del que lo desempeña.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trece de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Luis Calderón Bajo, representado por el Procurador don Marcelo Díaz-Prieto Montero, contra don Eugenio Ruiz Carballo y otro, sobre reclamación de noventa y ocho mil doscientas diecisiete pesetas con setenta y dos céntimos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado, de acuerdo con lo que determina el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil y por desconocerse el domicilio del demandado referido don Eugenio Ruiz Carballo, se le emplaza por medio del presente, y se señala el término de nueve días para que comparezca en los autos, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrijos, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.791)

BADAJOZ

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Badajoz y su partido, en autos de la ley de Arrendamientos Urbanos seguidos a instancia del Procurador señor Serrano Alvarez, en nombre y representación de doña Amalia Nogueiras Gutiérrez, don Andrés Jesús y doña Pilar Sáiz Méndez, mayores de edad y vecinos de Badajoz, contra doña Emilia Aguado Jiménez, mayor de edad, vecina que fué de Badajoz y en la actualidad al parecer residiendo en Madrid, sobre resolución de contrato de local de negocio sito en la calle Concepción, número veintisiete, bajo, de Badajoz, se emplaza por la presente a dicha demandada, dado su ignorado paradero, a fin de que en término de seis días se persone en los autos y conteste la demanda en legal forma, apercibiéndola de que de no hacerlo podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándola que las copias presentadas y cédula correspondiente obran en Secretaría de este Juzgado, a su disposición si las solicitare.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a la demandada, doña Emilia Aguado Jiménez, la expido y firmo en Badajoz, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.800)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, sito en la calle de Cañizares, diez, y en los autos de proceso de cognición número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Ce-

sáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de don Cayetano López Chicheri, contra Mr. Norman L. Gibson, representado por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, y contra Mr. Jack Smith, súbdito norteamericano, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de don Cayetano López Chicheri, defendidos por el Letrado don Gregorio Peces Barba, contra Mr. Norman L. Gibson y Mr. Jack Smith, representado el primero por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, patrocinados por el Letrado don José Miguel Pavón Ruiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de don Cayetano López Chicheri, contra Mr. Norman L. Gibson y Mr. Jack Smith, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso cuarto izquierda de la casa número uno de la avenida de Portugal, de esta capital, y condeno a los demandados a que lo desalojen y dejen a la libre disposición del demandante, en el plazo legal, imponiéndoles las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo copiado concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación de sentencia al demandado, Mr. Jock Smith, en forma, expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.792)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don José Luis de Campos y Salcedo, contra don Apolonio Pérez Siles, sobre reclamación de la suma de cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, intereses y costas, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", domiciliada en Doctor Esquerdo, número ciento ochenta, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don José Luis de Campos y Salcedo, contra don Apolonio Pérez Siles, mayor de edad y domiciliado en Cáceres, número dos, "Auto Sur", en reclamación de cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Pro-

curador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Apolonio Pérez Siles, en reclamación de cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: P. H., Sebastián Barrueco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.793)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTOS

En proceso de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la sociedad "Bakol, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don José María Corbella Queraltó, con domicilio en Príncipe de Viana, número ciento catorce, sobre reclamación de treinta y dos mil novecientos una pesetas con ochenta y siete céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal propietario número once de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la sociedad "Bakol, S. A.", asistida del Letrado don Fernando Torremocha García, contra don José María Corbella Queraltó, mayor de edad, casado y vecino de Lérida, con domicilio en la calle de Príncipe de Viana, número ciento catorce, piso sexto, cuarto, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la sociedad "Bakol, S. A.", asistido del Letrado don Fernando Torremocha García, contra don José María Corbella Queraltó, en reclamación de treinta y dos mil novecientos una pesetas con ochenta y siete céntimos, debo de condenar y condeno al expresado demandado a que pague al actor la mentada suma, el interés legal de la misma desde la interposición judicial hasta su total solvencia y al pago de las costas procesales causadas. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente sentencia en la forma establecida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, en el supuesto de que pudiera ser habido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, sirva de notificación en forma al demandado don José María Corbella Queraltó, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la

presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.796)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En procedimiento de juicio verbal civil tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico J. Olivares Santiago, en nombre y representación de la "Caja de Crédito para la Construcción, Sociedad Cooperativa", contra don Angel Auñón Rivero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una y como demandante, la "Caja de Crédito para la Construcción, Sociedad Cooperativa", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico J. Olivares Santiago, y de la otra, como demandado, don Angel Auñón Rivero, mayor de edad, casado, administrativo y de esta vecindad, con domicilio en Mesón de Paredes, sesenta y cuatro, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que por la consignación de la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas con cuatro céntimos, importe del principal reclamado, llevada a efecto por don Angel Auñón Antón, padre del demandado don Angel Auñón Rivero, debía de absolver y absolver de la demanda deducida en su contra por la entidad "Caja de Crédito para la Construcción, Sociedad Cooperativa", en reclamación de referida cantidad, si bien debía de condenar y condenaba al expresado demandado al pago de las costas procesales causadas. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente sentencia en la forma establecida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal en el supuesto de que pudiera ser habido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Angel Auñón Rivero, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.798)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 194 de 1968, sobre lesiones por imprudencia, en el que aparece como lesionada Rufina Maza Bilbao, que tiene su domicilio en la calle Argüelles, número 19 de Oviedo, aparece dictada la siguiente

Providencia.—Juez, señor González Molina.—En Madrid, a 12 de abril de 1969. Por recibido el anterior ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, únase al expediente de su referencia. Apareciendo notificada la sentencia a las partes, se admite en ambos efectos el recurso de apelación, que en tiempo y forma aparece interpuesto por Julián Regido Lucianié, contra dicha resolución. En su consecuencia elevense los presentes autos al ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 11, para la sustanciación de aquél, previo emplazamiento de las partes, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha Superioridad a hacer uso de derecho, si le conviniere. Para que el emplazamiento acordado tenga lugar en cuanto a Rufina Maza Bilbao, expídase exhorto al Juzgado número 26 de los de esta capital y respecto a María del Pilar Díaz Márquez, cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a su ignorado paradero.—Lo manda y fir-

ma Su Señoría; de que doy fe.—Serafin González Molina.—Luis Abella Vera. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de abril de 1969.

(G. C.—4.804) (B.—3.278)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 389 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por lesiones, contra José Jorge López, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta y que le corresponde satisfacer en dicho juicio, y requerir al mismo para que voluntariamente se presente en este Juzgado, a fin de cumplir la pena de dos días de arresto que le han sido impuestos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin ser habido, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28-I, diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; disposición común 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento exhortos, 50 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; reintegro del expediente, 87 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 54,99 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 536 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado la expresada cantidad.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 21 de julio de 1969.

(B.—3.193)

En el juicio de faltas número 468 de 1968, seguido en este Juzgado municipal número 12, por lesiones, contra Alejandro Jiménez Galástica, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta y que le corresponde satisfacer en dicho juicio, y requerir al mismo para que voluntariamente se presente en este Juzgado, a fin de cumplir la pena de diez días de arresto que le han sido impuestos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin ser habido, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28-I, diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; disposición común 14, citaciones, 20 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento exhortos, 50 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; reintegro del expediente, 78 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 81 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 544 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado la expresada cantidad.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 23 de julio de 1969.

(B.—3.194)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 730 de 1968, sobre lesiones, se ha dictado la resolución, que copiada literamente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de julio de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas

que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como lesionado, Julio Irurge Contreras, contra José María Pérez Bautista, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de lesiones.

1.º Resultando probado y así se declara que...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a José María Pérez Bautista, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Julio Irurge Contreras, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1969.

(B.—3.269)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 86 de 1969, por daños, seguido contra Pedro Fernando Irazo Salas, se dictó sentencia con fecha 23 del actual, por la que se condenó al denunciado Pedro Fernando Irazo Salas, a la pena de 255 pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago por insolvencia, una responsabilidad personal subsidiaria de tres días de arresto en la cárcel, a que indemnice a doña Leonor Toribio Agudo, la cantidad de 2.900 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Pedro Fernando Irazo Salas, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 1969.

(B.—3.236)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 193 de 1969, por lesiones, seguido contra Jesús Vaquero Fernández, se dictó sentencia con fecha 21 del actual, por la que se condenó al denunciado Jesús Vaquero Fernández, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Jesús Vaquero Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1969.

(B.—3.242)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 255 de 1968, seguido contra María Isolda Witsch Izavl, como autora de una falta de alteración del orden público, se dictó sentencia con fecha 21 del actual, por la que se condenó a la denunciada María Isolda Izavl, a la pena de 300 pesetas de multa, debiendo sufrir caso de insolvencia, una responsabilidad personal subsidiaria de tres días de arresto en la cárcel, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciada María Isolda Witsch Izavl, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1969.

(B.—3.243)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 189 de 1969, sobre daños, por denuncia de Pedro Majarín García, siendo penado Alfonso Canales Bonilla y responsable civil Neófito García Arranz, se dictó

providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente

Tasación de costas.—Decreto 1035/69 de 18 de junio

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; derechos juicio y previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 215 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 125 pesetas; multa, 255 pesetas; reintegro calculado, 130 pesetas; Pólizas Mutualidad, tramitación y ejecución, 50 pesetas; dietas y locomoción señor oficial y agente Juzgado número 28, (disposición común cuarta), 76,75 pesetas; dietas y locomoción agente judicial (disposición común cuarta), 30,75 pesetas; indemnización, pesetas 5.100.

Suma total: 6.032,50 pesetas.

Madrid, a 2 de junio de 1969.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado).—El Secretario, A. Santos. (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Alfonso Canales Bonilla, nacido en Priego (Cuenca), el 26 de noviembre de 1944; hijo de Manuel y de Angustias, confitero, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Felipe Fraille, número 4, hoy en ignorado paradero, al que al mismo se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante el Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, para impugnar en forma la tasación de costas o hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de que no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1969.

(B.—3.192)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se requiere a Niall Macdonald, nacido en la India el 16 de febrero de 1935, hijo de Ian y Georgina, casado, cirujano, de nacionalidad británica, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal número 13 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 279-69, sobre daños.

(B.—3.794)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Serafin González Molina, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 431 del presente año, contra Sixto Tulio Guzmán Gómez y Vicente Gil Vargas Villanueva, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por orden público, ha acordado se cite a los denunciados referidos, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asistan a la celebración del correspondiente juicio el día 27 de octubre, a las diez, provistos de las pruebas con que intenten valerse.

(B.—3.819)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 8 de noviembre y hora de las diez y media, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previéndoles

que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio de faltas número 581-69.—Denunciado: Nicolás Eleuterio Ramos Elexpe, por escándalo por embriaguez.

(B.—3.798)

Por medio del presente se cita en el juicio verbal de faltas número 296 de 1969, a instancia de Juan Pesquero Solana y de Pilar Tabuenca Sanz, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 8 de noviembre, a las once, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que son parte en concepto de denunciados, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.797)

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 15 de noviembre y hora de las doce de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio de faltas número 337-69.—Denunciante: Camilo González Salgado, y la perjudicada Emilia Salgado Quiroga.

(B.—3.831)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto, con el número 639 de 1969, y en el que figura denunciante Luis Yufera Recuenco, natural de Moncada (Barcelona), soltero, estudiante, hijo de Julio y María, cuyo último domicilio fué en la calle del General Gallejos, 1, primero B, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, en providencia dictada en el día de la fecha por Su Señoría se ha acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas aludido, que tendrá lugar el día 16 de octubre y hora de las diez de su mañana, el que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.556)

(B.—3.772)

JUZGADO NUMERO 26

Avelino Rodríguez Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, deberá comparecer ante el Juzgado municipal número 26 de Madrid, Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre y hora de las once y media de su mañana, a celebrar el juicio de faltas número 138 de 1969, por lesiones y daños a él y otros.

(G. C.—5.468)

(B.—3.737)

Caja de Crédito para la Construcción

Sociedad Cooperativa

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios cooperadores de esta entidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 1 de octubre del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las dieciocho horas del mismo día en segunda convocatoria, bajo el siguiente Orden del día:

Unico. — Aportaciones voluntarias a capital social.

Madrid, 13 de septiembre de 1969. — El Jefe de la Cooperativa (Firmado).

(A.—6.854)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36